



Que ¿cómo tener esos arrestos para sacudir de nosotros tales chupópteros? Muy sencillo. Obliguémonos mancomunadamente a sufrir un descuento mensual de una peseta en nuestro haber; cantidad insignificante si se quiere; cantidad que ha de dejar de percibir cualquier partidario del socorro mutuo; y esa miserable peseta ascenderá a mil si sumamos un contingente de mil obligacionistas. Al segundo mes sumarán 2.000 pesetas, y al finar el primer año tendremos 12.000 pesetas, que invertidas en papel de la Deuda nos darán 480 pesetas de utilidad.

Al segundo año se habrán convertido en 25.459,20 como minimum, y este capital puede empezar a surtir los efectos apetecibles estableciendo cuatro clases de socorros.

a) *Socorro en caso de muerte.*—Consistirá en la entrega a los supervivientes del fallecido de una cantidad igual a la suma de cuotas ingresadas, más los intereses devengados por dicho capital individual, más el dividendo que le corresponda de los intereses de todo el capital social repartido entre los muertos probables. Ejemplo: Juan fallece a los dos años y percibe 24 pesetas de cuotas ingresadas, 97 céntimos de intereses, y como las tablas de mortalidad dan menos de un veinte por mil, tendremos que le corresponderá además la vigésima parte del interés producido por el capital social, que sobre la base de que sean mil asociados, ascenderá aproximadamente a 40 pesetas más, que da un socorro total de muy cerca de 75 pesetas, que no es gran cosa, pero que ya hay para los más imprescindibles gastos; y que si en vez de fallecer a los dos años fallece a los veinte o a los cuarenta, hay que ver entonces a lo que asciende el socorro, mayormente si en vez de reunir mil asociados ingresamos 10.000 o 20.000

b) *Socorro en caso de enfermedad, bien del obligacionista o de cualquiera de su familia.*—Consistirá (previa la petición debidamente justificada y de una manera sencillísima de que se hablará luego) en la prestación gratuita de una cantidad que nunca podrá exceder del décuplo del capital individual, y en peticiones fraccionarias de 100 pesetas el primer mes, 50 el segundo y 25 el tercero. La devolución se haría por dozavas partes si lo reintegraba el enfermo ya restablecido, y por veinticuatroavas si lo reintegraba la viuda o sus herederos. Dicha prestación no sería obstáculo para el socorro por fallecimiento, siempre que se

respondiese al pago del capital prestado. En el caso poco común de muerte sin sucesor hereditario se compensaba este quebranto con su capital que queda siempre en fianza, con lo que le correspondiese de interés, más el dividendo del capital social.

c) *Socorro o prestación mejor dicho, para necesidades en la carrera.*—Sucede muchas veces que un Maestro se hace incompatible con el pueblo y no ve otra solución que un traslado o una permuta, pero tampoco puede hacerlo por faltarle lo esencial. Nuestra caja podría subvenir a esa necesidad entregando al asociado una cantidad que nunca podría exceder del décuplo del capital ingresado ni de 500 pesetas como maximum, pero con un módico interés del dos por ciento anual. Otro tanto podría hacerse para oposiciones y la devolución se haría por veinticuatroavas partes como maximum.

ch) *Socorro o prestación para necesidades no manifiestas.*—Ocasiones hay también en que el hombre se ve obligado a gastos, que si no son de apremiante necesidad, son, por lo menos, de una imperiosa utilidad y también estos apuros podría resolverlos nuestra caja mediante empréstitos de mil pesetas como maximum de préstamo y siempre con garantía social de la quinta parte y con una vida probable de diez años como minimum: dicha prestación devengaría el interés de un 5 por 100, con lo que se prevenirían abusos. La devolución por veinticuatroavas partes como maximum.

He aquí esbozado nuestro proyecto de Chatelusianismo; proyecto que está sujeto a enmiendas, pues no tenemos criterio cerrado sobre el particular, y por consiguiente, admitiremos gustosos cuantas se nos presenten susceptibles de mejora. Lo esencial es que haya quien quiera defender el presente programa.

Nada al nacer viene a este mundo perfecto, y menos una Asociación, que tiene que adaptarse a la vida compleja de sus asociados. Así que, esbozado en síntesis, suspendemos en honor a la brevedad su desarrollo, y otro día, si la hospitalidad del **Magisterio** lo permite, analizaremos cada uno de sus aspectos, sistema de administración, etc.; y luego el corolario de institución tan hermosa, que sería la creación de economatos y casas sociales.

Ramón J. Pueo.

Sestrica (Zaragoza), 1912.

## Liga Nacional de Maestros Rurales

### ELECCIONES :: :: :: ::

Justifican haber enviado en tiempo oportuno sus candidaturas los señores siguientes:

D. Francisco López Velázquez, Maestro de Villanueva-Miranda (Asturias) por el distrito de Oviedo.

D. Juan de la Cruz Sánchez, Maestro de Fuentecaliente (Salamanca), por el distrito de Salamanca.

Y D. Isidro Almazán, Maestro de Atienza (Guadalajara) de 1.100 pesetas (antes de 825).

HERNAN DE LA PUERTA.



**Guernica y Luno.**—Se cita a los señores maestros asociados, para la sesión extraordinaria que la Junta general celebrará en Guernica a las 14 horas del día 4 del próximo mes de febrero.

Mundaca 21 enero 1912.—El Presidente, Emilio Alvarez Vilata.



## Asociaciones de Maestros

**Montblanch.**—Reunidos los Maestros del partido el día 14, acordaron pedir que mientras no sea un hecho efectivo el aumento de sueldos se autorice a los antiguos Maestros de 825 pesetas (hoy 1.100), el derecho a cobrar retribuciones, y designar delegado de **El Magisterio Español**, en el partido a don José Salate, Maestro de Barberá.

**La unión de Maestros de Madrid.**—El jueves pasado se reunieron en el grupo escolar de Bailén, los Maestros de las categorías de 1.650 y 2.000 pesetas, para conocer el proyecto de habilitación aprobado en la última sesión por la Asociación de Maestros de esta Corte, y del que ya hemos enterado a nuestros lectores.

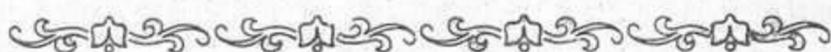
El Sr. Gullón expuso detalladamente la idea poniendo de relieve las grandes e inegables ventajas que para todos tendría el conseguir que los beneficios de la habilitación quede en provecho del Magisterio de Madrid y excitó a los presentes a prestar su cooperación para que la idea llegue a ser realidad.

A continuación hicieron uso de la pala-

bra los Sres. Cervera, Repiso, Ruiz Ortega, Gómez Moreno y otros cuyos nombres sentimos no recordar, haciendo observaciones al proyecto aunque coincidiendo todos ellos en estimarlo beneficiosísimo, y siendo los principales reparos que se pusieron dos que significaban poder comprometerse la autonomía de las Asociaciones existentes.

En principio quedó aceptada la idea aunque con la reserva por parte de la entidad que convocaba, de celebrar sesión posteriormente y obrar de conformidad con los acuerdos que se adoptasen, comunicándolos, como es natural, a la comisión que cumplía el encargo de dársela a conocer.

Esto hará que, aún con buena voluntad por parte de todos, no se lleve el asunto con la prontitud que fuera de desear dado o urgente de las circunstancias.



## Ecós del Magisterio

Excmo. Sr. D. Amalio

Gimeno : : : : :

Excmo. Sr.: Por mí y en nombre de otros muchos compañeros, todos Maestros de Escuelas de Patronato, que obtuvimos por los medios legales y reglamentarios de la oposición a el concurso, reunimos a V. E., suplicándole encarecidamente que, ya que la penuria del presupuesto actual no e permita darnos en nuestras Escuelas los aumentos que por las recientes disposiciones nos correspondan, haga al menos extensivos a nosotros los efectos de la Real orden de fecha 31 de diciembre último dictada con muy buen acuerdo para definir los derechos de los Maestros Vasco-navarros, por cuanto nuestra situación actual es análoga a la de aquellos dignos compañeros.

Lo que pedimos lo juzgamos de la más estricta justicia, pues habiendo obtenido nuestras Escuelas con derecho al ascenso por concurso y habiendo sido suprimidos estos concursos, dándose ahora todos los ascensos por Escalafón, no podemos creer ni sospechar siquiera, atendida la rectitud del proceder de V. E., en todo, que nos complacemos en reconocer, se piense dejarnos postergados eternamente en las categorías que en la actualidad tenemos o se nos pretenda obligar a trasladarnos a Escuelas de las que hoy sostiene el Estado para luego conseguir los ascensos correspondientes,

porque esto a nada práctico conduciría y además redundaría en perjuicio no solo nuestro sí que también de la enseñanza y hasta de la Administración por los muchos trabajos que con ello se le originarían.

Es favor que no dudamos un momento poder alcanzar á V. E. que tanto lleva hecho por la regeneración del Magisterio gisterio y la enseñanza españoles, porque con ello contribuye también al perfeccionamiento de su obra tan altamente patriótica y por ello le viviremos todos los Maestros eternamente agradecidos.

*Jesús Silva Díaz.*

Mundín, enero 1912.

Nos parece esta petición muy justa y la recomendamos al Ministro de Instrucción pública.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Enero 20.**—Real decreto declarando oficial la celebración del décimo Congreso internacional de Taquigrafía, que tendrá lugar en esta Corte desde el 26 de septiembre al 2 de octubre del año actual.

—Otro aprobando el proyecto del Arquitecto D. Joaquín Rogi para la construcción de un edificio en Almería con destino a Escuela de Artes e Industrias.

—Otro promoviendo a Jefe de Administración de tercera clase al Astrónomo del Observatorio de esta Corte, D. Antonio Vela y Herranz.

—Real orden nombrando Delegado oficial de este Ministerio en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura que ha de celebrarse en esta Corte, durante el año actual, al Oficial de la Secretaría de este Departamento, D. Eduardo Fernández Pita.

—Otra resolviendo comunicación dirigida a este Ministerio por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en solicitud de que se aprueben anteriores acuerdos de aquella Corporación, relativos á la Primera enseñanza, y de que la Superioridad exponga su criterio para orientar el futuro proceder en estos asuntos del Ayuntamiento citado.

—Otra, disponiendo formen parte de la Junta de Iconografía Nacional los señores que se citan.

**Subsecretaría.**—Anunciando la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor de término, de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se indican, para tomar parte en las oposiciones á la Auxiliaría del segundo grupo (Químicas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

—Idem íd. íd. para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Etica, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. para tomar parte en las oposiciones a la Auxiliaría del segundo grupo (Exacta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo expediente instruido en virtud de instancia, en la que se solicita se conceda carácter oficial a la Escuela pública de primera enseñanza fundada por doña Leonor Rambaud y Mayano, en Añes (Alava).

**Biblioteca Nacional.**—Concurso de premios para el año actual.

—Convocando a los opositores a la Cátedra de Geografía e Historia, vacante en el Instituto general y técnico de Segovia.

**Universidad de Salamanca.**—Escuelas vacantes que se han de proveer por concurso de Ascenso y Traslado.

**Enero 21.**—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos de Baracaldo (Vizcaya) y Calatayud (Zaragoza).

**Enero 22.**—Real orden declarando de utilidad pública para las Escuelas de Primera enseñanza la obra «Nociones de Geografía», de la que es autora la Maestra doña Julia Gutiérrez y Moreno.

—Otra disponiendo se agregue a las oposiciones a la cátedra de Matemáticas del Instituto de Ciudad Real la de igual asignatura del de Murcia.

**Subsecretaría.**—Disponiendo se inserten en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas correspondientes al escalafón de los Catedráticos numerarios de Institutos, con relación al publicado en 1.º de enero de 1910.

—Anunciando convocatoria especial para proveer la cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Murcia (turno libre), agregada a las oposiciones de igual asignatura del de Ciudad Real.

—Nombrando a D. Manuel López Domínguez, Catedrático numerario de Geometría analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

**Subsecretaría.**—Relaciones de altas y bajas correspondientes al escalafón de los Catedráticos numerarios de Institutos, con relación al publicado en 1.º de enero de 1910.

—Continuación del escalafón del personal subalterno dependientes de este Ministerio.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de las aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Castellón y Segovia.

Fidela Sánchez Bernardo...	»	»	»	12	4	20	Torrella. S. E. de 500.
Rosa Andrés Hurtado...	»	»	»	12	1	8	Benavites. Idem.
Manuela Sanz Alfaro...	»	»	»	11	8	4	Torres-Torres.
Francisca Albalat Navarrete...	»	»	»	11	6	24	Quesa.
Consuelo Grau Andrés...	»	»	»	11	2	21	Benirredrá.
María Mir Andrés...	»	»	»	9	11	11	Rotglá Corberá.
Camila Cuéllar Mínguez...	»	»	»	9	9	24	Corrales de Utiel.
Milagro Cariñana Royo...	»	»	»	9	8	15	Lugar Nuevo de Fenollet. S. Es- cuela de 500.
María Remedios Vila Valls...	»	»	»	8	11	7	Rafol de Salem.
María Alegre Villanueva...	»	»	»	8	8	8	Bárig.
Leonor Miquel Lázaro...	»	»	»	8	7	»	Higueruelas.
Margarita Vázquez Miller...	»	»	»	7	9	6	La Yesa.
María Dolores Pérez Sánchez...	»	»	»	7	8	21	Señera.
María Pilar Esteve Angel...	»	»	»	5	8	28	Millares.
Emilia Lorente Albert...	»	»	»	5	7	19	Bicorp.
Filomena Artiga Bort...	»	»	»	5	6	»	Puebla de San Miguel.
Genoveva Cardona Millel...	»	»	»	5	3	»	Carrícola. S. E. de 500.
Julia Pérez García...	»	»	»	4	9	19	Cuevas de Utiel.
Victoria Pancorbo Plaza...	»	»	»	4	8	13	Andilla.
Patrocinio Olmos Tamarit...	»	»	»	4	7	6	Casas de Utiel.
María Mercedes Ferrer Molina...	»	»	»	4	3	7	Potries.
Concepción Jorge Mengual...	»	»	»	3	8	»	Casas Altas.
Aurora Frasset Frasset...	»	»	»	3	1	»	Domeño.
Candelaria Martínez Moreno...	»	»	»	2	5	25	Almiserat. S. E. de 500.
Elvira Alarcó Roses...	»	»	»	1	7	4	Castellonet. Idem.
María Consuelo Boná Pérez...	»	»	»	1	2	11	Chera. P. Nombramiento libre.
María Bernabéu Blanes...	»	»	»	1	2	10	Torre-Baja.
María del Carmen Polo Ramos...	»	»	»	»	5	»	Carcolilla de Alpuente.
Carlota Cortina Peiró...	»	»	»	»	5	»	Palomar.
Adelaida Lorente Albert...	»	»	»	»	4	»	Turis. A. E.
Elisa García Pascual...	»	»	»	»	2	9	Vallanca.
María Debesa Marín...	»	»	»	»	2	»	Otos.
Sustituída.							
D. <sup>a</sup> Carmen Boluda Marín...	»	»	»	27	8	19	Gilet.
Octava categoría.							
<b>Maestros.</b>							
D. Simón Sánchez Feo...	»	»	»	41	2	27	Palmar (Anexo á Valencia). C. a.
Vicente Lloret Martí...	»	»	»	4	8	»	Bufalí.
Juan Romero Lozano...	»	»	»	4	7	13	Mas del Olmo (Ademuz).
Emiliano Maestre Verdú...	»	»	»	3	11	3	Aldea de Negrón (Vallanca).
Francisco Gil Amat...	»	»	»	»	5	»	Aldea de Segas (Ademuz).
<b>Maestras.</b>							
D. <sup>a</sup> María del Carmen Puig García...	»	»	»	25	9	»	Terrente. A. de párvulos nombra- da por el Maestro.
Teresa Montagud Climent...	»	»	»	7	9	10	Benimuslem.
Felicidad Solivares Salom...	»	»	»	7	3	1	Estubeny.
Dolores Aragonés Vidal...	»	»	»	7	3	»	Alfahuir.
María Francisca Ordóñez Miralles...	»	»	»	7	3	»	Segar de Albalat.
María Luisa Andréu Andréu...	»	»	»	7	2	24	Vallés.
Virtudes Navarro Albelda...	»	»	»	7	»	14	Bufalí.
Joaquina Ramón Jimeno...	»	»	»	4	9	24	Arroyo Cerezo (Castielfabib).
Virginia Pérez Pastor...	»	»	»	»	10	»	Sellent.
Ana María Menéndez Ramírez...	»	»	»	»	5	»	Cerdá.
Aurelia Rocha Borrego...	»	»	»	»	4	»	San Juan de Enova.
Mercedes Balbastre Fuster...	»	»	»	»	2	10	Beniflá.

(Gaceta 16 enero).

VALLADOLID

Séptima categoría.

Maestros.

1	D. Felipe Puertas Chamorro.....	S	68	45	2	23	46	9	9	Castronuevo de Esgueva.
2	Cándido Cámara Arranz... ..	N	66	41	»	25	41	»	25	Vega de Valdetronco.
3	Lucio Fernández del Río... ..	E	65	40	4	18	40	4	18	Bolaños de Campos.
4	Eusebio Bécáres Fernández.....	S	64	39	7	16	39	7	16	Roales.
5	Francisco García Martínez... ..	S	54	32	8	1	32	8	1	Piñel de Abajo.
6	Santiago Alonso Sánchez... ..	E	62	31	6	27	42	1	17	Villavaquerín.
7	Laureano Pérez Serna... ..	E	68	29	2	22	40	1	15	Villafuerte de Esgueva.
8	Euquerio Lebrero Ortega... ..	E	51	28	9	16	30	1	10	La Cistérniga.
9	Epifanio Bárcena Gutiérrez.....	E	53	27	1	10	27	7	23	Encinas de Esgueva.
10	Eugenio Angulo Mansilla... ..	E	55	25	4	2	26	11	21	Wamba.
11	Ciriaco Pérez Rubio.....	E	56	25	2	»	31	1	9	Villagarcía de Campos.
12	Rogelio Lebrero Ortega... ..	E	51	22	9	1	28	10	22	Fuensaldaña.
13	José Freijó Díaz.....	E	46	22	8	8	23	11	27	Moral de la Paz.
14	Braulio Fuente Beltrán... ..	E	67	22	1	20	33	3	24	Canillas de Esgueva.
15	Victoriano García Cobreros.....	E	67	21	7	23	29	3	23	Renedo de Esgueva.
16	Deogracias de Diego Hermoso... ..	S	61	21	7	17	37	3	17	Piña de Esgueva.
17	Francisco Velasco Guzmán.....	E	48	21	7	4	26	6	1	Tamariz de Campos.
18	Román Pérez Rodríguez... ..	S	53	21	7	2	26	9	1	Ceinos de Campos.
19	Tomás Vergel Rodríguez... ..	S	54	21	6	16	25	9	»	San Vicente del Palacio.
20	Pedro Contreras Urquiza... ..	E	60	21	2	22	35	8	17	Villavieja.
21	Vicente Fernández Ortega... ..	E	63	20	11	5	39	2	22	Rábano.
22	Celestino García Martínez... ..	S	60	20	3	9	31	1	21	Fombellida.
23	Zacarías Rodríguez Izquierdo... ..	S	46	20	1	3	24	10	4	Rubí de Bracamonte.
24	Nicasio Casado Escudero... ..	S	56	18	4	17	37	3	10	Castrodeza.
25	Vicente Fariñas de Blas... ..	E	49	18	1	29	24	8	6	Castrillo de Duero.
26	Eleuterio Esteban Adánez... ..	E	63	17	11	29	17	11	29	Cubillas de Santa María. L. D.
27	Francisco Olmo González... ..	S	47	17	9	»	23	11	7	Valbuena de Duero.
28	Remigio Cea Platero... ..	E	49	16	11	18	26	»	2	Boecillo.
29	Fructuoso Colina Gallego... ..	S	46	16	5	8	16	10	15	Torrecilla de la Abadesa.
30	Anacleto Olivera Méndez... ..	S	51	16	»	»	25	5	2	Melgar de Abajo.
31	Antonio Blanco Hernández... ..	E	48	15	3	1	30	10	14	Santa Eufemia.
32	José de Frutos Gómez... ..	S	37	13	7	9	13	7	19	Quintanilla de Arriba.
33	Florián Sánchez López... ..	S	40	13	5	4	14	7	20	Castrejón.
34	Emilio Díez Ferradas... ..	E	36	12	11	2	15	8	7	Villabáñez.
35	Lucio Manrique Alonso... ..	E	44	12	10	8	12	10	8	Villardefrades.
36	Tomás Pérez Borge... ..	E	53	12	6	5	25	5	14	Serrada.
37	Deogracias Fernández Blanco... ..	E	55	12	4	14	24	4	19	Ciguñuela.
38	Narciso Santos de los Ríos... ..	E	46	12	1	27	25	4	22	San Martín de Valbení.
39	Santos Arce Castañeda... ..	S	40	11	10	12	14	10	9	Castroverde de Cerrato.
40	José López Ríos... ..	S	36	10	9	27	18	2	28	Villaverde de Medina.
41	Alejandro Pérez Bajo... ..	E	41	10	9	24	19	2	26	Vega de Ruiponce.
42	Narciso González Palacios... ..	E	43	9	9	17	9	9	17	Aldeamayor de San Martín.
43	Rafael Aguazas Cáceres.....	E	65	9	9	11	15	6	19	Sardón de Duero.
44	Florentino Paja Sánchez... ..	S	42	9	3	17	25	5	4	La Parrilla.
45	Hilario Ortega Merino... ..	S	40	8	1	20	16	11	24	Juntanilla de Trigueros.
46	Justo Esteban Gutiérrez.....	S	57	7	6	2	25	11	9	Curiel.
47	Cipriano Fernández Muñoz... ..	E	44	7	5	12	15	9	23	Castrijo de Tejeriego.
48	Miguel García Ortega... ..	S	46	7	1	»	18	11	5	Pozal de Gallinas.
49	Teodomiro Campo Atienza... ..	E	42	6	10	27	11	9	4	Melgar de Arriba.
50	Leonardo Fernández Martín... ..	E	53	6	9	15	34	5	19	Villalbarba.
51	Quirino Llanos Labajo... ..	E	44	6	9	»	12	2	2	San Cebrián de Mazote.
52	Román Barriga Merino... ..	S	36	6	5	20	10	13	26	Villanueva de San Mancio. C. 500.
53	Calixto Ortigüela Martín... ..	S	39	4	11	27	15	7	»	Olivares de Duero.
54	Gerardo Santos Pedrosa... ..	S	39	4	2	29	11	4	20	Vilacid de Campos.
55	Eliseo Revilla Ortega... ..	S	32	4	1	4	7	8	28	Villafranca de Duero.
56	Juan B. Meneses Pajares... ..	S	34	4	1	»	8	3	12	Villanueva de Duero.
57	Valeriano Gómez Andrés... ..	E	41	3	7	»	5	2	17	Villanueva de los Caballeros.
58	Pablo Esteban Sánchez.....	S	34	3	6	20	10	9	23	Lomoviejo.
59	Faustino Corbella del Palacio.	S	31	3	6	10	7	»	29	Corrales de Duero. C. 500 ptas.
60	Vicente Candanedo Modino.....	E	34	3	1	6	6	5	5	Medina del Campo (Auxiliaría)-
61	Saturnino Sedano Sanz... ..	S	39	3	»	29	14	1	17	Barcial de la Loma.
62	Fermín Rodríguez García... ..	S	43	2	10	22	16	6	10	Sahelices de Mayorga.

## Preparación para oposiciones y para el grado superior.

Hemos remitido a los matriculados en este nuevo curso de preparación los trabajos siguientes:

a) Plan de trabajos para la quincena y reglas para seguir el curso con aprovechamiento.

b) Primer cuaderno de trabajos, sobre Didáctica pedagógica, Problemas de matemáticas, Análisis, lógico y gramatical y Dibujo para el ejercicio escrito de las oposiciones.

c) Primer cuaderno de cada una de las nuevas obras *Tratado de Aritmética y Álgebra*, *Tratado de Geometría*, *Tratado de Lengua Castellana* y *Tratado de Pedagogía* redactados expresamente para esta preparación teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales superiores.

d) *Tratado de Ciencias físicas y naturales*.

e) *Tratado de Geografía e Historia*;

Quincenalmente recibirán los matriculados trabajos semejantes, a fin de que en seis meses tengan elementos suficientes y aun sobrados para una preparación sólida en las materias que se fijan en el anuncio.

Los que aspiren al grado superior podrán seguir este curso obteniendo la preparación adecuada para los exámenes libres del mes de septiembre, en Lengua Castellana, Estudios Superiores de Pedagogía, Historia de la Pedagogía, Geografía e Historia Universal, Aritmética y Álgebra, Geometría y Ciencias físicas y naturales; las demás asignaturas quedan para otro curso por ser absolutamente imposible abarcar todas.

Matrícula para todo el curso (seis meses), a los suscriptores de *El Magisterio Español*, 60 pesetas; a los no suscriptores, 100 pesetas; a los que han seguido el primer curso trimestral, 30 pesetas solamente (mucho menos que el valor de los libros).

**Estudios especiales.**—*Real orden de 4 de enero de 1912 resolviendo una consulta del Rector de Santiago sobre interpretación y cumplimiento de la Real orden de 27 de julio del año próximo pasado.*

Para resolver una consulta del Rectorado de la Universidad de Santiago, respecto a la interpretación y cumplimiento de la Real orden de 27 de julio del año corriente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Rectores, como Jefes de los Distritos universitarios, pueden autorizar la instalación de Cátedras o estudios especiales en los locales de la Universidad o de cualquier otro Establecimiento docente de su distrito, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el Claustro de Catedráticos o la Junta de Profesores del Centro de que se trate, lo proponga, haciendo constar que juzga honorable el Profesor y conveniente la enseñanza para la cual se solicita autorización, y determinando el aula y las horas en que esta enseñanza podría darse para no causar perjuicio a las otras propias de la institución.

2.<sup>a</sup> Que la clase que se establezca tenga el carácter de pública y voluntaria.

3.<sup>a</sup> Que los locales y servicios públicos que se pongan a disposición de un Profesor particular, para fines de enseñanza, no puedan dedicarse á otro, ni ser objeto de lucro o explotación; por consiguiente, la matrícula si la hubiere, o la asistencia a clase, han de ser gratuitas.

4.<sup>a</sup> Que la expedición de certificados de asistencia o de aprobación de tales enseñanzas, mientras no tengan validez ni carácter oficial de ninguna especie, es de la exclusiva competencia de los Profesores que las ejercen.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de enero de 1912.—*Gimeno*.

(Gaceta 9 enero.)



**Proyecciones.**—*Real orden de 26 de diciembre de 1911, disponiendo se fomente la creación de Sociedades particulares que se propongan regalar a las Escuelas pobres aparatos y proyecciones instructivos.*

La tendencia, cada vez más acentuada en los modernos métodos pedagógicos, a facilitar la enseñanza por medio de proyecciones luminosas y de películas cinematográficas aplicables a todos los órdenes de

conocimientos, es de innegable utilidad puesto que tales procedimientos, de carácter plenamente intuitivo y realista, hieren vivamente la imaginación y dejan en ella una semilla gráfica, base firme de la educación intelectual.

Limitaciones económicas no han consentido hasta ahora acometer de lleno obra tan útil y progresiva, bien que algunos Centros y autoridades dependientes de este Ministerio hayan comenzado a adquirir con medios propios o mediante las subvenciones oficiales para material de enseñanza, aparatos y proyecciones a tal fin encaminados, y en menor medida—de que es ejemplo lo hecho en el presente curso por la Delegación Regia de Zaragoza—han iniciado las sesiones cinematográficas instructivas para los niños de las Escuelas.

Pero es indudable que estas incipientes aplicaciones necesitan desarrollarse ampliamente, no sólo en beneficio de la enseñanza escolar, sino también de la post-escolar, en la que, entre otros beneficios, tanto pueden contribuir a la cultura artística de nuestro pueblo, base de aquel respeto por sus monumentos históricos, que asegura su integridad, su conservación y su permanencia en el suelo patrio.

Por todas estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se fomente la creación de Sociedades particulares que, a semejanza de las existentes en otros países, se propongan regalar a las Escuelas pobres aparatos y proyecciones instructivas.

2.º Que se llame la atención de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos respecto a la transcendencia de este procedimiento educativo, invitándoles a incluir algún crédito en sus presupuestos anuales, que ha de ser reproductivo, puesto que vendrá a constituir en cada Escuela un archivo o depósito de vistas referente a cuanto de monumental exista en el mundo, y principalmente en España.

3.º Que se haga la misma indicación a los Colegios particulares y a los Maestros de Escuelas públicas por las Autoridades de quienes dependan o con las que tengan relación directa, interesando la propaganda del referido medio docente y las suscripciones entre los padres de los alumnos para allegar recursos con el mismo objeto.

4.º Que el Museo Pedagógico se encargue de servir de intermediario en la im-

plantación de este procedimiento instructivo entre los Centros que han de desarrollarlo y ponerlo en práctica, contestando a las consultas que le dirijan, dando las instrucciones que estime oportunas, aprovechando los antecedentes que existan en su Archivo y poniéndose en contacto con cuantos elementos nacionales o extranjeros crea necesario y más conducentes a tan patriótico fin.

5.º Que mientras en los presupuestos generales no figure cantidad especialmente afecta á este servicio, las Delegaciones Regias, las Alcaldías y los Maestros a quienes el Ministro de Instrucción conceda subvenciones para material pedagógico, las apliquen en la mayor medida posible, dadas las atenciones generales de la enseñanza, a la compra de sencillos aparatos de proyecciones y a la organización de sesiones instructivas cinematográficas, utilizando, cuando sea posible y conveniente, los cinematógrafos públicos, y con preferencia los que presenten sus locales, aparatos y películas con mayor amplitud y baratura a grupos de alumnos de las Escuelas públicas primarias y de adultos y de la extensión universitaria. Estas sesiones deberán ser dirigidas por Maestros o Profesores, y su programa determinado por éstos de acuerdo con las Delegaciones Regias, los Inspectores, o, en su defecto, las Juntas locales, e irán acompañadas de las convenientes explicaciones para que el auditorio alcance el mayor provecho posible.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de diciembre de 1911.—*Gimeno*.

(*Gaceta*, 17 enero).



**Cantinas escolares.**—*Real orden de 20 de diciembre concediendo una subvención a las cantinas escolares de Alicante.*

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, partida 5.ª del presupuesto de este Departamento, se conceda una asignación de 1.000 pesetas a las Cantinas escolares de Alicante, cantidad que deberá ser librada contra la Delegación de Hacienda de dicha provincia y a favor de doña María del Amparo Hidalgo fundadora de las mismas, en concepto de »á justificar.»

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de diciembre de 1911.—*Gimeno*.

(*B. O.* 2 enero.)



**Reconocimientos de derechos.**—*Real orden de 13 de diciembre, desestimando el recurso de alzada interpuesto por unas Maestras del Puerto de Santa María (Cádiz) nombradas por el Ayuntamiento, para que se les reconozca sus servicios como prestados en el Magisterio oficial.*

En el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen López, doña Esperanza Gutiérrez y doña Concepción Pérez, Ayudantes de las Escuelas públicas de niñas del Puerto de Santa María, contra acuerdo de la Dirección general de primera enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

»Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen López, doña Esperanza Gutiérrez y doña Concepción Pérez, con títulos de Maestras, Ayudantes de las Escuelas públicas del Puerto de Santa María (Cádiz) por nombramiento del Ayuntamiento, contra el acuerdo de la Dirección general de primera enseñanza que las negó el reconocimiento de sus servicios como prestados en el Magisterio oficial;

»Resultando que las recurrentes fundan su demanda en la Real orden de 25 de octubre de 1910, dictada para las tituladas Ayas de las Escuelas públicas de Barcelona;

»Considerando que, conforme a las disposiciones vigentes, no es posible otorgar el reconocimiento que se pretende,

»El Consejo opina que procede desestimar el recurso.»

Y. S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 13 de diciembre de 1911.—*Gimeno.*

(B. O. 9 enero.)



**Traslado.**—*Orden de 27 de diciembre accediendo a lo solicitado por D. Segundo Rollán para que se le nombre Maestro de Villaescusa (Zamora) para unirse con su esposa.*

Visto el expediente instruido por D. Segundo Rollán Bellido, Maestro de Canillas de Flores, solicitando su traslado a Villaescusa (Zamora), donde su esposa dirige la Escuela de niñas; justificados los requisitos que exige el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a la petición, nombrándosele fuera de concurso Maestro de la Escuela Nacional

de Primera enseñanza de niños de Villaescusa, con el sueldo anual de 1.100 pesetas. Madrid, 27 de diciembre de 1911.—*Altamira,*

(Gaceta, 10 enero).

## Asambleas generales del Magisterio.

### PARA EL CUESTIONARIO

Las asambleas generales tratarán con preferencia de estos asuntos:

1.º Situación especial, a la fecha de la asamblea, de la discusión del presupuesto en las Cortes y probabilidades de obtener satisfacción a las aspiraciones del Magisterio.

2.º Gestiones que convenga hacer para coadyuvar el éxito (mensajes a las Cortes y al Trono; presentación de comisiones numerosas ante los Gobernadores provinciales, interesándoles que telegrafíen al Gobierno; concurso de la Prensa diaria y de los partidos extremos, etc., etc.)

3.º Conducta colectiva que haya de seguirse si fuéramos desatendidos y designación libre de las personas que hayan de cumplimentar los acuerdos.

4.º Distribución equitativa a este respecto de las categorías en el escalafón para que el ascenso no se retrase nunca más de diez años.

5.º Bases justas y armónicas para distribuir entre las distintas categorías del escalafón los aumentos que se consigan en los presupuestos sucesivos, a fin de evitar las luchas y competencias dentro del Magisterio.

6.º Cualquiera otra reforma de interés general, que propongan los Maestros. A fin de formar un cuestionario que comprenda los asuntos de mayor importancia y actualidad, se suplica a las Secciones de la Liga, a las Asociaciones y a todos los Maestros, que indiquen las cuestiones que además de las dichas hayan de proponerse y discutirse.

## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Concursos de Ascenso y Traslado, de enero de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril del año último, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de los Reales decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto de 1911, respectivamente, se anuncian, para su provisión en propiedad, por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las Escuelas públicas Elementales de Primera enseñanza que existen vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

#### CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas para Maestros con 625 pesetas.

Salamanca.—Arapiles, Alba de Tormes (Auxiliar).

#### CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas para Maestro con 625 pesetas.

Salamanca.—Nava de Sotrobal, Villaseco de los Gamites. Avila.—Langa.

Escuelas para Maestra, con 625 pesetas.

Salamanca.—Alba de Tormes (Auxiliar). Avila.—Hoyos del Espino. Cáceres.—Villamesías.

Escuelas mixtas para Maestro, con 500 pesetas.

Salamanca. Castillejo de dos Casas, Villares de Yeltes.—Avila. Valdecasa, Moraleja de Matacabras, Escalónilla.

Escuelas mixtas para Maestra, con 500 pesetas.

Salamanca. Sardón de los Frailes.—Avila. Torrellas, Venta de San Vicente.—Zamora. Rionor de Castilla.

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior a la de la vacante que se solicite.

Para ser admitido al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de la vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados, y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documenta-

das en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en un solo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de enero del año corriente, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca, 13 de enero de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 20 enero)



#### Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Por el presente se previene a los señores Maestros y Maestras que figuren incluidos en el Escalafón provincial y en las categorías retribuidas que, desde el día de mañana, se halla abierto el pago del segundo semestre del año próximo pasado en la Tesorería de la Diputación provincial, plaza de Santiago, número 2, de diez a doce, todos los días laborables.

Madrid, 17 de enero de 1912.—El Gobernador Presidente, Fernández Latorre.

(B. O. 19 enero).

#### BOLETINES OFICIALES.

Logroño.—B. O. de 15 de enero, anuncia para su provisión las siguientes, vacantes en los escalafones de los Maestros y Maestras de esta provincia, formados para los años de 1910 y 1911, los números 2, 3 y 9 de la segunda clase, y los 7, 25, 33 y 44 de la tercera en el de Maestros; el 3 y 5 de la primera, el 3 y 5 de la segunda, y los 2, 5, 8, 9, 21 y 28 de la tercera en el de Maestras.

Zaragoza.—B. O. de 17 de enero, anuncia una convocatoria para las Maestras que aspiren a desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.

#### NOMBRAMIENTOS :: :: ::

Baleares.—Han sido nombrados D. Juan Alzina Socías y D. Bernardo Escalas Ortigosa, Maestros interinos de las Escuelas públicas de niños de Inca y Orient.

Huelva.—Han sido nombrados Maestros interinos de Valverde, doña Arocha; Auxiliar de Moguer, doña Aurora Díaz; Maestro de El Rosal, D. Ramón Fernández, y Maestra de los Montes, doña Lucía Martín; doña Concepción Carmona, para Auxiliar de Trigueros; D. Francisco Morenó, para ídem de Bonares, y doña Luisa Guerrero, para Maestra de Beas.

Segovia.—En virtud de concurso de traslado, han sido nombrados Maestros en propiedad con

63	Camilo Cruz Boullosa...	S	34	2	7	21	8	9	18	Berrueces. Bachiller.
64	Lucio Portillo del Campo...	S	31	2	2	»	8	1	20	Pozuelo de la Orden.
65	Julián Alonso Moratinos...	S	41	1	11	16	10	10	1	La Unión de Campos.
66	Bernardo Miguel Pérez...	S	43	1	9	16	10	9	18	Villafrades.
67	Francisco González Platón...	S	33	1	7	26	6	8	»	Bocigas. C. 500 ptas.
68	Julián Coca Pérez.....	S	56	1	6	25	13	8	23	Trigueros del Valle.
69	Adriano Sehagún Uruña...	S	33	1	2	28	1	11	9	Villamuriel de Campos. Nombrado por los Patronos.
70	Teodoro F. Nieto Ortiz.....	E	42	»	4	10	10	2	»	Villanueva de las Torres. Bachiller.
71	Cirilo Moreno García....	E	40	»	4	»	10	9	24	Villavellid.
72	Calixto Villasur Niño...	S	44	»	3	19	21	11	6	Cabreros del Monte.
73	Porfirio Lázaro Calvo...	S	36	»	1	2	9	5	14	Medina del Campo (Auxiliaría).

**Maestras.**

1	D.ª Fidencia Angulo Mínguez...	E	66	26	9	»	46	5	1	Fombellida.	
2	Angela Rodríguez García...	S	60	26	9	»	39	2	24	Ciguñuela.	
3	Carolina Viejo Valbuena...	E	67	26	9	»	39	2	23	Vega de Ruiponce.	
4	Eusebia Platón Rodríguez...	E	60	26	9	»	38	9	27	Boecillo.	
5	Emilia Hernández Valduciel...	E	60	26	9	»	38	5	21	Villaverde de Medina.	
6	Inocencia Rodríguez Castro...	E	66	26	9	»	38	2	15	Torrecilla de la Abadesa.	
7	María Llano Marín...	S	62	26	9	»	37	7	7	San Martín de Valbení.	
8	Marcela Santirso García.....	S	60	26	9	»	36	9	21	Villanueva de los Caballeros.	
9	Faustina Rodríguez González...	E	61	26	9	»	36	9	17	San Cebrián de Mazote.	
10	Luisa Sáez Durán...	E	53	26	9	»	29	9	24	San Vicente del Palacio.	
11	Petra Escobar Redondo...	E	64	26	9	»	29	3	13	Bolaños.	
12	Gregoria de Santiago Llorente.	S	70	26	9	»	28	9	27	Sahelices de Mayorga.	
13	Estanilada Illán Martínez...	S	61	26	9	»	27	11	24	Canillas de Esgueva.	
14	María Antonia Lera González...	E	63	26	8	20	27	10	»	Castrillo de Duero.	
15	Higinia Hortelano Simón...	E	55	26	8	18	32	10	8	Villavaquerín.	
16	Dionisia Rodríguez García...	S	62	25	8	21	38	9	»	Olivares de Duero.	
17	Isidra Camino Población...	S	49	23	9	»	26	9	2	Renedo de Esgueva.	
18	Crescencia Díez Pino.....	E	55	23	7	2	32	3	8	Wamba.	
19	Leonor Salvador Panero.....	S	50	23	»	12	29	9	4	Villabáñez.	
20	Jacoba del Campo Martín...	S	48	22	10	6	25	»	7	Villasexmir. C. 500 ptas.	
21	Gregoria Arbeloa Abinzano.....	E	51	20	2	15	20	10	10	Piña de Esgueva.	
22	Sabina Fernández Hidalgo.....	E	57	19	10	2	25	3	12	Cabreros del Monte.	
23	Teresa Puertas García...	S	St	42	18	10	20	18	10	20	Villavellid.
24	Teodosia Carbajosa Mancebo...	S	39	18	6	25	19	5	23	Castrejón.	
25	Estéfana Duque González...	E	52	18	2	5	21	8	11	Corcos.	
26	María Babón Martín.....	S	41	17	7	20	21	3	5	Valbuena de Duero.	
27	Dionisia de Páramo Martín.....	S	43	17	»	»	22	11	2	Valverde de Campos.	
28	Josefa Ibáñez Ruiz...	E	49	16	9	»	21	7	23	Quintanilla de Arriba.	
29	Nicolasa Elguea Oñate...	S	62	16	4	21	17	»	20	Pozal de Gallinas.	
30	Adelaida Freile Fernández...	S	45	16	1	28	16	1	23	Moral de la Paz.	
31	María Alvarez Rodríguez...	S	47	15	8	15	18	2	2	Rubí de Bracamonte.	
32	Eulogia Vinuesa Orden.....	E	42	15	6	29	19	11	29	Canalejas de Pañafiel.	
33	Plácida Ordax Monge...	S	61	15	6	1	19	8	12	San Miguel del Pino. C. 500 ptas.	
34	Encarnación Montero González.	S	49	14	2	19	16	8	23	Aldeamayor de San Martín.	
35	Jacinta B. López García...	S	St	38	13	9	11	18	11	11	Santovenia. C. 500 ptas.
36	Hilaria I. García Martínez...	S	38	13	7	7	16	11	23	Traspinedo.	
37	Teodora Puertas Ortega...	S	St	40	13	5	26	18	11	10	Encinas de Esgueva.
38	Rosa Maestro Alonso.....	S	40	13	2	22	19	3	26	Langayo.	
39	Petra Gallego Cerrón...	S	St	47	13	2	12	21	5	21	Castrodeza.
40	Adriana Ruiz Merino...	S	56	11	9	16	31	2	7	Castronuevo de Esgueva.	
41	Alejandra Vega Núñez.....	E	45	11	9	9	13	9	8	Radilana.	
42	Matilde Pérez de Pedro...	S	35	9	2	16	18	1	23	Villavieja.	
43	Ezequiela Villalba Olmedo...	E	53	8	11	5	19	2	14	Serrada.	
44	Macrina Velasco Calvo...	S	44	6	9	1	16	10	22	Villanueva de Duero.	
45	María A. Mateo Barrientos.....	E	45	6	6	21	21	2	4	Melgar de Abajo.	
46	Estefanía Omaña Díez...	S	37	6	6	7	13	1	8	Castrover de Cerrato.	
47	Benita Vázquez Rivero...	S	31	6	1	13	6	1	13	Camporredondo.	
48	María V. Muñoz Gonzalo...	E	36	6	»	29	19	4	16	Tamariz.	
49	Julia Requejo Carrascal...	S	32	5	7	12	11	5	19	Montealegre.	
50	Eufemia Gago Viejo...	S	St	31	5	4	15	8	7	15	La Unión de Campos.
51	Jesusa Cáceres Alonso.....	S	59	5	1	18	20	9	16	Bobadilla del Campo.	
52	María V. González Marcos...	S	66	4	8	9	20	7	28	Ventosa de la Cuesta.	
53	Dionisia Saldaña García...	E	44	4	7	21	17	6	25	Villafrades.	

54	Francisca Martín Ramos...	S	34	4	1	»	11	9	16	Tordesillas (Auxiliaría).
55	Sofía Cacho Atija...	E	B 63	3	5	9	10	10	4	Vega de Valdetronco.
56	Emilia Olalla González...	S	33	3	1	5	14	4	5	Lomoviejo.
57	Angela Murias Bracho...	S	35	2	10	28	15	6	16	Melgar de Arriba.
58	Julia Ortiz Esteban...	S	32	2	10	27	11	7	6	Curiel.
59	Társila Ferreira Duque.....	S	32	2	10	14	6	8	12	Almenara. C. 500 ptas.
60	Elvira Alonso Martín...	E	35	2	8	14	14	8	20	Berrueces.
61	Remedios Heredero Macón.....	S	34	2	5	»	16	5	16	Villagarcía de Campos.
62	Elisa Casado Conde...	E	61	2	4	29	21	8	2	Ceinos de Campos.
63	Raimunda Gómez Giraldo...	S	St 34	2	4	25	16	8	16	Villacid de Campos.
64	Valexina López Sánchez...	S	34	1	11	25	2	11	»	Megeces. C. 500 ptas.
65	María Baquerín Santos.....	S	38	1	11	7	17	2	18	Quintanilla de Trigueros.
66	Eloísa Yáñez Antón...	S	35	1	10	6	9	9	25	Medina del Campo (Auxiliaría).
67	Juana Sánchez Romón...	E	56	1	6	»	16	3	23	Roales.
68	Dominica Ortega Gonzalo...	E	67	1	1	27	16	»	16	Barcial de la Loma.
69	Arsenia Callejo Guerra...	E	34	1	1	9	12	9	16	Torrescárcela.
70	Petra Ortiz Pérez...	E	43	1	1	»	17	7	23	Nava del Rey (Auxiliaría).
71	Justa de las Heras López...	S	33	1	»	26	4	10	11	Tudela de Duero (Auxiliaría).
72	Tomasá de la Riva Otorel...	S	46	»	11	20	17	1	»	Monasterio de la Vega.
73	Felisa Escudero Domingo...	S	43	»	4	13	20	4	27	Piñel de Abajo.
74	Vicenta Peña Pardo...	E	45	»	4	»	15	7	17	Olmedo (Auxiliaría).
75	Petra García Rafael...	S	34	»	3	29	19	1	29	Santa Eufemia.
76	Victoria Tolín Solache...	S	45	»	3	26	19	8	14	La Parrilla.

Sustituídas.

1	D. <sup>a</sup> Basilisa Molledo Sanzo...	E	60	27	1	8	29	1	7	Herrín de Campos.
2	Romualda Carrión Rivas...	E	64	26	9	»	36	5	5	Trigueros del Valle. Jubilada.
3	Eugenia Forreras Aparicio...	S	48	10	»	3	20	2	3	Fuensaldaña.

Octava categoría.

Maestros.

1	D. Matías Rodríguez Ortega.....	»	66	»	»	»	32	10	19	Roluras. C. a. expedido 20-12-1877. D. l.
2	Francisco Nieto Hurtado...	»	64	»	»	»	32	»	23	Calabazas (Olmedo). Idem íd. 8-3-1879. D. l.
3	Celedonio Covo Mínguez.....	E	54	»	»	»	30	10	10	Piñel de Arriba.
4	Víctor González González...	E	55	»	»	»	28	9	26	Villacarralón.
5	Leopoldo Martínez Escalante...	E	50	»	»	»	27	9	23	Castroponce de Valderaduey.
6	Juan M. Revuelta Alvarez...	E	52	»	»	»	26	»	»	San Salvador.
7	Lorenzo Casas Martín...	S	47	»	»	»	25	11	17	San Pelayo.
8	Rufino S. Martín Velicia...	E	54	»	»	»	22	11	6	Gomeznarro.
9	Narciso Matesanz Holgueras...	E	42	»	»	»	22	7	18	Viloria.
10	José V. Pérez Rivera.....	E	B 40	»	»	»	14	4	17	Urones de Castroponce.
11	Marcos Prieto Arranz...	E	50	»	»	»	13	4	20	Manzanillo.
12	Félix Horra Esteban...	S	34	»	»	»	10	10	7	Olmos de Esgueva.
13	Fernando García Hernández...	E	35	»	»	»	10	10	1	Castrobol.
14	Ambrosio M. Pando González...	E	40	»	»	»	10	5	13	Benafarces. Secretario Juzgado.
15	Ricardo Campo Cordero...	E	38	»	»	»	10	2	8	Adalia.
16	Gregorio Muñoz Galán...	S	31	»	»	»	9	3	8	Villán de Tordesillas.
17	Eulogio Fernández Salvador...	S	44	»	»	»	8	6	8	Valviadero (Olmedo).
18	Modesto Carrascal Platero...	S	41	»	»	»	8	1	9	Olmos de Peñafiel.
19	Celso López Gallego...	S	47	»	»	»	7	10	26	Villaesper.
20	Laureano Ruiz del Rallo...	E	39	»	»	»	7	»	28	Marzales.
21	Genuino Morán Morán...	S	50	»	»	»	6	11	15	Batruelo. Practicante.
22	Primo Triguero Domínguez...	E	45	»	»	»	6	1	16	Villagómez la Nueva.
23	Adolfo Félix Santos...	S	32	»	»	»	5	11	2	Viana de Cega.
24	Cayetano del Corral Pinto...	E	42	»	»	»	5	11	»	Fuente Olmedo.
25	Mariano Santos Bascuñana...	S	34	»	»	»	5	4	26	El Campillo.
26	Calistrato López Senra...	E	45	»	»	»	5	4	6	San Pablo de la Moraleja.
27	Fructuoso López Alonso...	E	46	»	»	»	5	»	15	Herrera de Duero (Tudela de Duero).
28	Antonio Martín Martín...	S	29	»	»	»	4	11	3	Bustillo de Chaves.
29	Nemesio Roldán Cepeda...	E	26	»	»	»	4	10	16	Vilalba de la Loma.
30	Martín P. Calzada Rodríguez.	E	35	»	»	»	4	8	29	Fuente el Sol.
31	Félix Esteban Bragado...	S	38	»	»	»	4	8	28	Velilla.

el sueldo de 625 pesetas, D. Mateo Casla, para Sauquillo de Cabezas; D. José Viñuelo, para Muñozpedro; D. Esteban Arribas, para la de Torreglesias.

**Toledo.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos a don Juvenal E. Martínez, de Quintanar de la Orden, y doña Antonia D. Encobet, de Aldeaencabo de Escalona.

**Oviedo.**—Ha sido nombrado Maestro interino de Fresnedo, D. Sabino Forcelledo.

**Zaragoza.**—Interinamente han sido nombrados: doña Teresa Tomás, Maestra de Torrijo de la Cañada; doña Teresa Franco, de Ainzón; doña Teresa Forniés, de Santa Cruz de Grío; doña Teresa Lacueva, de Bijuesca; D. José María Moya, de Riela; D. Bernardo Guillén, de Romanos, y D. Manuel Cheliz, de Alfamén.

## Sección de Noticias

**Visitas en las Escuelas.**—El Delegado regio de las Escuelas de Madrid, ha dirigido una comunicación a los Maestros, previniéndoles que no consentan en sus Escuelas visita alguna por persona que no lleve autorización expresa para ello, suscrita precisamente por el Delegado.

Es una medida plausible que puede evitar disgustos a los Maestros.



**Asambleas generales del Magisterio.**—Nos parece del mayor interés para la clase, la convocatoria que hemos publicado en nuestro número anterior para las asambleas generales de febrero próximo. Todos los Maestros deben interesarse en ellas y especialmente los miembros de la «Sociedad Española de Pedagogía», «Liga Nacional de Maestros» y demás adheridos a la Federación. Es la primera vez que se convoca por Sociedades profesionales en forma tan amplia, tan imparcial, y es a la vez el reconocimiento pleno de la soberanía de la clase para resolver sus asuntos propios por sí misma, sin banderías, sin caciquismos, sin sugerencias de nadie. Claro está que si el Magisterio permanece apático y no expresa su opinión, será difícil conocer sus deseos y será difícil acertar. Por eso es de absoluta necesidad que todos concurren a esas asambleas y deliberen después de examinar las diferentes cuestiones.



**Diputaciones vascas.**—Parecen confirmarse los rumores que recogimos en el número anterior respecto a estas diputaciones. Accederán a elevar los sueldos, pero quieren que se conceda a los Ayuntamientos de dicha región la autonomía necesaria para nombrar libremente sus Maestros, eligiéndolos entre los que reúnan más aptitudes, y pudiendo asimismo separarlos de sus cargos.

Caso de no ser posible la concesión de la autonomía en la forma indicada, quieren que vuelva la concesión a como se hallaba en el año 1901, cuando el Estado se hizo cargo de las atenciones de primera enseñanza en toda España, con la excepción única de esta región, abonando el Estado y no los Municipios los aumentos acordados con posterioridad a esa fecha.

Si con ese sacrificio por parte del Estado, dichas Diputaciones renuncian a toda intervención en la enseñanza y aquellos compañeros quedan definitivamente en las condiciones de todos los demás, es una solución que debiera aceptarse. Lo que no se aceptará es el nombramiento y separación libres por los Ayuntamientos.



**Sociedad Española de Pedagogía.**—En la sesión celebrada por esta Sociedad el día 4 de enero, se acordó entre otras cosas, pedir medidas favorables a los Maestros vasco-navarros y a los Maestros en comisión, y en parte ambas han sido con-

### TRATADO COMPLETO DE PEDAGOGÍA

PEDAGOGIA GENERAL

PEDAGOGIA DIDACTICA

PEDAGOGIA ESCOLAR

por D. Ezequiel Solana, Maestro de las Escuelas de Madrid.

Este tratado de Pedagogía está escrito especialmente para los Maestros que se preparan para hacer oposiciones y se reparte por cuadernos quincenales de 32 páginas.

La obra completa comprenderá la Pedagogía general o estudio del niño, la Pedagogía didáctica o arte de enseñar y la Pedagogía escolar o aplicada a la enseñanza colectiva.

El autor se ha inspirado en las noticias adquiridas en las visitas que ha hecho a las Escuelas de diferentes países de Europa; en la experiencia propia, después de treinta años de ejercicio en Escuelas rurales, en capitales de provincia y en Madrid, y ha procurado adaptar la doctrina en lo posible, a los programas de Pedagogía de nuestras Escuelas Normales.

No es la obra de un pedagogo de gabinete: es el resultado del estudio y la experiencia de un Maestro peritísimo, y sobre todo práctico.

cedidas. En parte solamente porque todavía hay que hacer mucho más en favor de ambas clases de Maestros.



**Propuestas de Salamanca y Valladolid.**—Hemos publicado en el número anterior la resolución de reclamaciones de las propuestas de Salamanca y Valladolid. En el primero de dichos Rectorados se puede acudir en alzada en el plazo de cinco días, a contar del 19 y en el segundo ya se han hecho los nombramientos. Falta hace que se resuelvan definitivamente esos concursos para proceder al anuncio de los de junio.



**Escalafones generales.**—En breve se publicarán relaciones de las altas y bajas ocurridas desde primero de abril a 1.º de enero, con lo cual los escalafones generales desde 1.100 pesetas en adelante quedarán al día, y podrá anunciarse el concurso general de traslado.



**Las Cortes.**—Han reanudado sus sesiones con un gran debate político y se anuncia otro en seguida al tratar de reformar el Reglamento del Congreso para procesar diputados. ¿De reformas benéficas al país? ¿De presupuestos? Nadie parece acordarse de ello.



**Auxiliares de Secciones provinciales.**—La convocatoria para quince plazas de Auxiliares que se mandó hacer por Real orden reciente se publicará en esta semana juntamente con el cuestionario de los ejercicios. La reproduciremos apenas aparezca en la «Gaceta de Madrid».



**Concurso general de traslado.**—Se han reclamado a los rectores relaciones generales de todas las Escuelas que hay vacantes y que deben anunciarse en este mes al concurso general de traslado. Como venimos anunciando, hay proyecto de que ese concurso se anuncie a la mayor brevedad posible.



**Oposiciones a Inspectores.**—Comenzaron ayer a las once de la mañana. Han acudido noventa y cuatro aspirantes. El ejercicio escrito ha consistido en desarrollar los temas siguientes:

31. Informe en un expediente de petición de una Escuela fuera de concurso (favorable).

85. Pestalozzi y Herbart.

El ejercicio ha durado cuatro horas, terminando a las cuatro y cuarto de la tarde.

Hoy comienza la lectura del ejercicio en el local de la Escuela superior del Magisterio.

#### DEL MINISTERIO :: :: ::

**Maestros jubilados.**—Han sido jubilados, por edad, los siguientes Maestros:

D. Manuel Escolano Piquer, de El Pogol (Teruel); D. Cecilio Montero y Guevara, de Pozoblanco (Córdoba); D. Diego Rus Muro, de Luce-

na (Córdoba); D. Eustaquio Villamor y Pardo, de Lemóniz (Vizcaya); D. Cayetano Vadillo Cortazar, Maestro sustituido de San Lorenzo (Avila); doña María Perisé Galán, de San Quirico de Besora (Barcelona); doña Teresa Moreno Escobar, Maestra de Mansilla de las Mulas (León), doña Losada Somoza, de Sevilla); doña Carmen Partido Martín, de Páncher (Córdoba), y doña María de la Asunción Mateos y López, de Montellano (Sevilla).

**Resoluciones.**—Se acreditan por diferencia de retribuciones, sobre su sueldo, 150 pesetas a la Maestra auxiliar de Arahal (Sevilla); D. Manuel María de Jesús Suárez Alea.

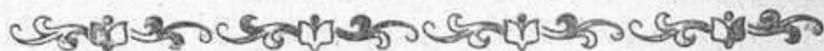
—Se accede a lo solicitado por D. Emilio Dereón Benedicto, respecto a que se le reconozca derecho a volver al Magisterio público, considerándole comprendido en el art. 177 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

—Resolviendo, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, el expediente de doña Julia Gutiérrez Moreno, sobre declaración de utilidad para las Escuelas de su obra «Nociones de Geografía» y el expediente sobre reconocimiento de antigüedad y abono de cantidades al Maestro don Emilio del Pino.

—Se desestima la petición de dispensa de defecto físico solicitada por doña Petra García, para ejercer el Magisterio público.

**Secciones de Instrucción pública.**—Se ha remitido a la «Gaceta de Madrid» para su publicación, el escalafón de los funcionarios activos y cesantes de las Secciones de instrucción pública y el anuncio convocando a oposiciones a 15 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo.

—Disponiendo se provea por concurso, entre cesantes y activos (traslado y ascenso) por el mencionado orden de preferencia la plaza de Jefe de Sección de Instrucción pública de Teruel, con 2.750 pesetas.



## Distritos universitarios.

### BARCELONA :: :: :: ::

La Delegación regia de Primera enseñanza de Barcelona, ha cursado a la Superioridad la instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas par poder pasar a las Escuelas vacantes de la capital que no correspondan al turno de oposición como plazas de nueva creación.

### GRANADA :: :: :: ::

Por causa de epidemia han sido cerradas las Escuelas de Freila.

### MADRID :: :: :: ::

El Maestro interino de Azaña (Toledo), ha renunciado su cargo.

—Por epidemia han sido clausuradas las Escuelas de Noves (Toledo).

—Han tomado posesión de la Escuela de Lonsaca (Toledo), doña Enriqueta Valls, y de Villafra de los Caballeros, D. Fernando Rodríguez.

### OVIEDO :: :: :: :: ::

Por traslado del Maestro que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Lomes Argancinas (Oviedo).

—Se ha remitido a la Directora de la Normal de Oviedo, para su entrega a la interesada, el título de Maestra superior de doña Concepción García.

—Al Rector de este distrito se ha propuesto la apertura de la nueva Escuela mixta de San Miguel de la Barreda (Oviedo).

—Ha renunciado su cargo el Maestro nombrado interinamente para la Escuela de Pigueña (Oviedo).

### SALAMANCA :: :: :: :: ::

Se ha constituido en Avila una Asociación Normalista, que ha empezado a celebrar conferencias muy notables sobre cuestiones pedagógicas.

### SANTIAGO :: :: :: :: ::

Han tomado posesión en propiedad, D. Evaristo Usero, de la Escuela de niños del Hospicio de Ferrrol y D. Manuel Gómez Basco, de la de niños de Vedra, interinamente.

### SEVILLA :: :: :: :: ::

Huelva.—Se ha cursado a la Superioridad el expediente de premio del Maestro de Sta. Bárbara, D. Antonio Izquierdo.

—Se ha posesionado el 2 del corriente, D. Leovigildo Barrios, de la Escuela en propiedad de San Juan del Puerto, en concurso de traslado y doña Julia Cándida, de una auxiliaría de Huelva.

—Se ha posesionado la Auxiliar sustituta doña Inés Arocha de la Escuela de Valverde, el 11 del corriente, cesando el 31 de diciembre doña María Coronado, interina.

—Se ha posesionado el Maestro en propiedad D. Niceto M. Fernández, de Linares de la Sierra del nuevo sueldo de 1.000 pesetas con fecha 11 del corriente, cesando el 10 en el de 625 que desempeñaba.

—Se ha nombrado a D. Sebastián Urbano, para la Escuela de Isla Cristina, dejando sin efecto el del Campillo (Zalamea), la cual está vacante.

—Han solicitado permuta los Auxiliares D. Rafael Vallejo y D. Antonio Montes, de las Secciones de Instrucción pública de Segovia y Huelva, respectivamente.—El Corresponsal.

Han cesado en el cargo de Maestra de la Escuela pública de Benalcázar (Córdoba), doña Matilde Fernández Pérez, y en el de Maestro de la Escuela de Carcabuey, D. Juan Santiago Fonseca.

—Han tomado posesión de una Escuela de niñas de Sanlúcar (Cádiz), doña Carmen del Pozo.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, queda vacante la Escuela de Haria, en Lanzarote (Canarias).

### VALENCIA :: :: :: :: ::

Han tomado posesión en propiedad, D. Juan Pujalte García, de la Escuela de Benimarfull (Alicante); doña María Rosario Fabés, de Beniarrés; doña Josefa Gutiérrez, de Orihuela; doña María Concepción González, de Orihuela y don Rafael Martí Peiró, de Alcoy.

### VALLADOLID :: :: :: :: ::

Nombramiento de interinos.—D. Eutiquio P. Rodríguez, Aguilar de Campos; doña Paula Irene del Bollo, Mayorga de Campos; doña Martiniana González, Rueda; doña María Guadalupe Carrión, Montemayor; doña Florencia Mata, Cubillas de Santa Marta, y doña Teodosia Sanz, Portillo.

—El «Boletín Oficial» del día 18, publica la convocatoria para proveer interinamente Escuelas de niñas.

—A los efectos de la Real orden de 29 de noviembre de 1910, se participa al Habilitado que no se hallan al frente de sus Escuelas los Maestros interinos D. David Gago, de Medina del Campo, y doña Micaela Isla, de Tordesillas.

—Ha sido jubilado el Maestro de Castromonte, D. José María Gómez de la Fuente.

—Se ha concedido la sustitución por imposibilidad física al Maestro de Mojados, D. Mariano Antolín Pulgar.

—Se anunciarán a concurso de traslado en el corriente mes las siguientes Escuelas de esta provincia:

De niños.—Aguilar de Campos, Medina del Campo, Medina de Ríoseco, Pedraja de Portillo, Portillo, San Román de la Hornija, Velliza y Villalón.

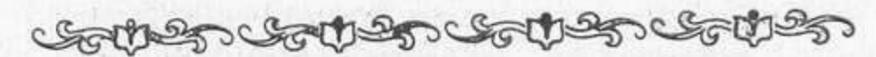
De niñas.—Valladolid (auxiliaría de párvulos), Castronuño, Cuenca de Campos, Cogeces del Monte, Mayorga de Campos, las dos de Nava del Rey, Pedrosa del Rey, Portillo, San Miguel del Arroyo, Rueda, Torrelobatón, Velliza y Villalón.

### ZARAGOZA :: :: :: :: ::

Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Cetina (Zaragoza).

—Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestro, para D. Ricardo Suna, D. Antonio Lacambra, doña Josefa Ara y doña Telesfora Josefa Tormo.

—Ha quedado vacante la Escuela de Ciriñuela (Logroño).



## :: :: SECCION NECROLOGICA :: ::

Han fallecido:

D. Emilio Míguez, Maestro de Sar (Coruña).  
Doña Cirila Córdoba, Maestra auxiliar de Santander.

—D. Eulogio Cañón de Villa, hermano político de D. Manuel Gómez, Maestro de Lario (León).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Crónica General

**Sábado 20.**—En el Congreso ha continuado hoy el debate político, empezando también la discusión del proyecto de reforma del Reglamento en la parte que se refiere a la concesión de suplicatorios.—En el Senado se discute la reforma de la ley de ferrocarriles secundarios.—De Melilla participan que en las operaciones de anteayer hemos tenido un oficial herido y dos soldados muertos y 32 heridos.—Ha llegado a esta Corte la Comisión del Ayuntamiento de Valencia que ha visitado a los reyes para darles las gracias por el indulto de los reos de Cullera, ofreciendo a la Reina grandes canastillas y ramos de flores variadas.—Practicada con gran actividad las reparaciones urgentes en el crucero «Reina Regente», pudo ser puesto a flote ayer mismo y emprendió el viaje a Cartagena acompañado del «Princesa de Asturias» en cuyo arsenal será definitivamente arreglado.—Cerca de Bilbao un tren ha arrollado a una mujer, causándola la muerte. En una ruina de la misma ciudad descarrilaron tres vagones de mineral que alcanzaron a un ingeniero inglés matándole.

**Extranjero.**—Un crucero italiano ha capturado entre Cerdena y Trípoli, un vapor francés que procedía de Marsella y llevaba a bordo algunos oficiales turcos y dinero; el comandante del vapor francés se negó a entregar tales pasajeros, y en vista de ello su embarcación ha sido conducida como presa de guerra a Cagliari; posteriormente fué puesto en libertad después de desembarcar los oficiales turcos.—Se ha agraviado el conflicto obrero en Inglaterra por haber acordado la Federación de mineros la huelga general para primeros de marzo.

**Domingo 21.**—Participan de Melilla que los moros han tiroteado a las posiciones ocupadas últimamente sin causar daño alguno. En los últimos combates tuvieron ellos 80 muertos y muchos heridos.—El Embajador de Francia en esta Corte, ha salido para París llamado por el Jefe del nuevo Gobierno con objeto de darle instrucciones para la negociación franco-española sobre Marruecos.—Ha sido aceptada por el Gobierno una proposición del diputado Sr. Salillas para que se inscriban con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso los nombres de los firmantes del proyecto de Constitución, que se votó en las Cortes de Cádiz, el 23 de enero de 1912.—A las Cortes se presentará en breve un proyecto de Ley para ascender al teniente coronel Sr. Fernández Silvestre, Jefe de las tropas que ocupan Larache y Alcazarquivir, por los servicios que ha prestado.—En el Ministerio de la Guerra, se reunió ayer la Junta de Defensa Nacional asistiendo el Rey y el Sr. Canalejas; se examinaron los 17 proyectos de ferrocarriles estratégicos y se trató de asuntos relativos al arsenal de la Carraca.

**Extranjero.**—Han ocurrido graves desórdenes en Alentejo (Portugal), con motivo de una huelga de braceros, resultando bastantes heridos.—Dis-

minuyen las revoluciones en las repúblicas del Ecuador y el Paraguay, y es seguro el triunfo de los Gobiernos respectivos.

**Lunes 22.**—La Sesión de hoy del Senado se ha reducido a dar cuenta de los senadores fallecidos en el interregno parlamentario, pronunciando los correspondientes discursos de elogio de los finados el Presidente de la Cámara.—En el Congreso ha continuado el debate político.—Ha sido proclamado diputado por Ibiza con arreglo al art. 29 el general Pereira.—Como otros inviernos existen al presente en Madrid centenares de obreros sin trabajo; un grupo de ellos han acudido al Ministerio de Fomento y al Ayuntamiento en demanda de trabajo, diciendo que pasan de 800 los que se encuentran sin ocupación.—En Toledo se tributó ayer un homenaje al alumno de la Academia de Infantería Sr. Sainz que durante las últimas vacaciones estuvo en Melilla luchando contra los moros; en el Alcázar se dijo una misa y después el Alcalde de la ciudad entregó al alumno citado una pistola y un sable adquiridos por suscripción popular.—Se han declarado en huelga gran número de cocheros de Barcelona.

**Extranjero.**—El Gobierno italiano ha notificado a las potencias que desde hoy va a establecer el bloqueo del litoral turco.—Ha pasado al Canal de Suez con rumbo a Malta, el yate Real en que viajan los soberanos ingleses, de regreso de su viaje a la India.

## Correspondencia Particular

Pozuelo Alarcón. M. C. Conformes.

Villarta de Bureba. N. C. E. En la segunda serie de «Cuestiones pedagógicas» se trató ese asunto, pero está el libro agotado.

Santa Cruz de la Sierra. A. G. Conformes; todo menos la lotería.

Tiedra. J. A. Se los remitiremos; lo más cómodo para nosotros es en libranza.

Carmen Beltrán. No hay inconveniente.

Antigüedad. M. H. Conformes.

Alicante. D. R. Le será más económico el girarlo desde ahí.

Arzúa. V. B. Envío «Mutualidad escolar»; debe remitir sesenta céntimos.

Esparragal. J. E. L. Ya habrá visto la orden levantando suspensión.

Navaces. J. G. Con mucho gusto.

Villajoyosa. L. M. Mil gracias.

## F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.